

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37414 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 389/07 referente al concursado "Servicios y Proyectos Avanzados Sociedad Anónima", por auto de fecha 24 de Septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090076045-1